

**SINTESIS DE LO RESUELTO  
POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE TARJETAS DEL MAR S.A.  
CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

*Hora de inicio:* 16:00 horas.

*Accionistas presentes:* 2 accionistas, uno por sí y otro representado por mandatario.

*Capital presente en la Asamblea:* 100%.

*Cantidad de votos que pueden ser emitidos válidamente en la Asamblea:* 15.979.937 votos (100% de los votos totales).

*Hora de clausura:* 16:30 horas.

**1º. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.**

La Asamblea resolvió por unanimidad que el acta a labrarse sea aprobada y firmada por el Señor Federico Braun y por la Señora Daniela Piñeiro en representación de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

**2º. Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.**

La Asamblea resolvió por unanimidad aprobar la documentación comprendida en el presente punto del Orden del Día, tal como fue presentada.

**3º. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico. Destino del Resultado.**

La Asamblea resolvió por unanimidad que la distribución de utilidades del ejercicio en consideración, que expresada en moneda del 31 de agosto de 2025, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 777/2018, asciende a la suma de \$ 5.574.485 (en miles de pesos), sea la siguiente: asignar la suma de \$ 278.724 (en miles de pesos) a reserva legal y la suma de \$ 5.295.761 (en miles de pesos) a reserva facultativa.

**4º. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.**

La Asamblea aprobó por unanimidad de votos presentes computables la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, con la abstención del accionista Federico Braun, respecto de la aprobación de su gestión.

**5º. Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.**

La Asamblea aprobó por unanimidad las remuneraciones propuestas a los miembros del Directorio, por la suma de \$ 120.094 (en miles de pesos), expresados en moneda nominal, y tomó nota de la renuncia a los honorarios comunicada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

**6º. Consideración de la autorización prevista en el artículo 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.**

Por unanimidad se resolvió que las personas que se propongan para ocupar cargos en el Directorio, tanto titulares como suplentes, en ocasión del tratamiento del punto séptimo del Orden del Día, sean autorizadas para desempeñarse como Directores de otras sociedades cuyo objeto o actividad social coincidan total o parcialmente con el de la Sociedad.

**7º. Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.**

La Asamblea por unanimidad resolvió fijar en seis (6) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designándose a los Señores Ricardo Raúl Blanco, Federico Braun, Nicolás Braun, Facundo Almirón, Martín Bruzone y Santiago Passerón como Directores Titulares, y a las Señoras María Laura Ferrari Herrero y Daniela Karina Piñeiro como Directoras suplentes, por el término de un ejercicio.

**8º. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Por unanimidad de votos se resolvió designar a los Dres. Nicolás Perkins, Pablo Ernesto Dusserre y Mónica Luisa Dempf como Síndicos Titulares, y a los Dres. Julián Videla, Alfonso Mario Lago e Ignacio A. González García como Síndicos Suplentes, por el término de un ejercicio.

**9º. Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados financieros del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025.**

La Asamblea resolvió por unanimidad designar al Sr. Diego Luis Sisto (DNI N° 22.293.085) como Contador Certificante Titular y al Sr. Gastón Leopoldo Inzaghi (DNI N° 24.445.582) como Contador Certificante Suplente, ambos pertenecientes al Estudio Price Waterhouse & Co. SRL, de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2025.

**10º. Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de U\$S 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), como así también la actualización y modificación de ciertos términos y condiciones del mismo. Subdelegación.**

La Asamblea resolvió por unanimidad aprobar (i) la solicitud de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo (el “Programa”); (ii) la actualización de toda la información contable, económica y financiera del Prospecto del Programa correspondiente a los últimos estados contables anuales; y (iii) las modificaciones a los términos y condiciones del Prospecto del Programa. Asimismo, se resolvió por unanimidad delegar en el Directorio las más amplias facultades para determinar y/o modificar los términos y condiciones definitivos del Programa y autorizar a este para que subdelegue tales facultades en uno o más de sus integrantes.

**11º. Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios relativos a los puntos precedentes, ante la Comisión Nacional de**

**Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y cualquier otro organismo que pudiera corresponder.**

Por unanimidad se resolvió autorizar a las Dras. María Laura Ferrari Herrero y/o Daniela Karina Piñeiro y/o Marilyn Schwitzki y/o Ailen de Bortoli Piferrer y/o Luciana Denegri y/o María Victoria Pavani y/o María Carolina Pilchik y/o Martina María Puntillo y/o Fernando Gabriel Ferreyra y/o Mónica Romina Privitera y/o Brian Adriel Rolón y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio y/o cualquier otro organismo público y/o privado que pudiera corresponder todas las tramitaciones que resulten necesarias para obtener la inscripción y/o autorización, según corresponda, de lo aquí resuelto ante ésta última, con facultades para publicar avisos, firmar escritos, declaraciones juradas, dictámenes y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera necesario a tal fin, como así también solicitar el desglose de documentación, contestar vistas y realizar cualquier otro acto que resulte necesario y/o conveniente a los efectos de realizar dicha inscripción.

24 de septiembre de 2025.-

---

**Ricardo R. Blanco**  
**Presidente**